

REQUISITOS DE ACCESO

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero:

Para acceder a los cursos de nivel 1, es necesario estar en posesión del **Título de ESO** o [equivalente a efectos académicos](#).

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero:

Superar las pruebas de acceso específicas de voleibol (se encuentran detalladas en otro documento)

Acceso de alumnos con titulación académica de otro país

- Todos aquellos alumnos que posean una titulación académica correspondiente a otro país, deberán solicitar previamente la homologación o convalidación al sistema educativo español de los estudios que acreditan.
- Para ello deben dirigirse en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a la [Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones](#).
- También a través del Centro [NARIC España](#) se puede obtener información sobre el estado de un proceso de homologación, equivalencia, reconocimiento o acreditación.
- En la Comunitat Valenciana la oficina de atención al público se encuentra en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Área de Alta Inspección de Educación) y allí pueden recogerse los impresos y presentar la correspondiente solicitud.

REQUISITOS DE ACCESO

Sedes en la Comunitat Valenciana:

- **ALICANTE**: Subdelegación del Gobierno (Alta Inspección de Educación)

Avenida Federico Soto, 11 (03071 - Alicante) - correo@:
educacion.alicante@correo.gob.es

- **CASTELLÓN**: Subdelegación del Gobierno
Plaza de María Agustina, 6 (12071 - Castellón)

- **VALENCIA**: Delegación del Gobierno (Alta Inspección de Educación)

C/ Joaquín Ballester, 39 (46009 - Valencia) - correo@:
educacion.valencia@correo.gob.es

Más información sobre estos trámites:

<https://formaciondeportiva.gva.es/es/requisitos1>